



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de Agosto de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

325-I-76

Expte. N° 291/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fs. 1 por el alumno Carlos Oscar López; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias, como así también lo dispuesto en el artículo 7° de la resolución n° 76/75 que establece equivalencia de determinadas materias de la carrera de Contador Público Nacional para la carrera de Administración Pública; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le son // propias,

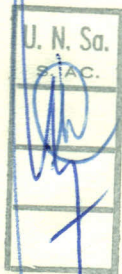
EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

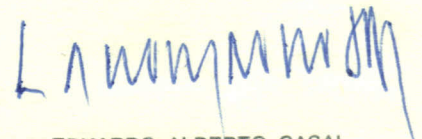
ARTICULO 1°.- Ratificar las equivalencias acordadas por el artículo 7° de / la resolución n° 76/75 y en consecuencia conceder al alumno Carlos Oscar LOPEZ, las siguientes equivalencias para la carrera de Administración Pública (Plan 1975) y que el recurrente aprobara en la carrera de Contador Público Nacional:

- FUNDAMENTO DE CONTABILIDAD y CONTABILIDAD GENERAL por "Contabilidad General".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
HECTOR CORNEJO D'ANDREA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
EDUARDO ALBERTO CASAL  
CAPITAN  
INTERVENTOR